



BUIN, 04 JUN. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1750 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; el Dictamen N° 24.860, de fecha 16 de junio de 2003, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 436, de fecha 27 de mayo de 2019, a través del cual la Asesoría Jurídica remite al Sr. Alcalde informa favorable respecto de permiso de ocupación de bien nacional de uso público (poste N° 033661) solicitado por Concesionaria Ruta del Maipo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud N° 6944, ingresada por Denis Zamora.
- ✚ El Correo Electrónico de fecha 05.04.2019, del Asesor Jurídico donde informa la pertinencia de instalación de cámaras de vigilancia en postes de alumbrado público.

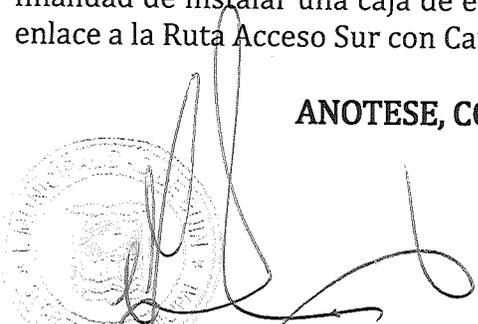
2.- La Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza e instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

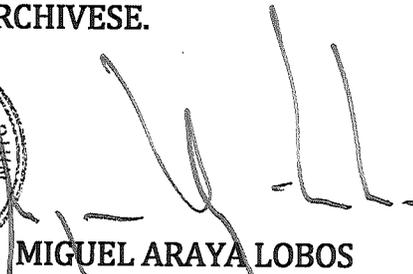
1.- Autorícese a la Concesionaria Ruta del Maipo, para ocupar el Bien Nacional de Uso Público (poste N° 033661), correspondiente a un alumbrado público, ubicado en Camino El Recurso vereda derecha.

2.- Déjese establecido que la autorización se realiza con la finalidad de instalar una caja de empalme, para el encendido de luminarias del nuevo enlace a la Ruta Acceso Sur con Camino El Recurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

JAA/GMG/GMG(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- D.O.M.
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Concesionaria Ruta del Maipo.doc